CONTRATO Nº 35/2014
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2014
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS – 2DO LLAMADO
ID N° 276.541
Ítem N° 06 Lector grabador DVD externo
Ítem N° 07 Disco Duro Externo
Ítem N° 08 Disco Duro para almacenamiento Notebook
Ítem N° 09 Disco Duro para almacenamiento
Ítem N° 18 Pantalla de Proyección

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Decano Prof. Dr. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRIGUEZ**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, con R.U.C. N° **80017709-6**, domiciliada en Mcal. López 347, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. **FEDERICO I. FRONTANILLA R.**, con Cédula de Identidad N° 524.067, denominado en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", adjudicado por la CONTRATANTE según Resolución de Adjudicación ADM-FCV Nº 503/2014 de fecha 04 de setiembre de 2014, en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2014, acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS – 2DO LLAMADO" en lo que corresponde al Ítem N° 06 Lector grabador DVD externo, Ítem N° 07 Disco Duro Externo, Ítem N° 08 Disco Duro para almacenamiento Notebook, Ítem N° 09 Disco Duro para almacenamiento, Ítem N° 18 Pantalla de Proyección, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS – 2DO LLAMADO" en lo que corresponde Ítem N° 06 Lector grabador DVD externo, Ítem N° 07 Disco Duro Externo, Ítem N° 08 Disco Duro para almacenamiento Notebook, Ítem N° 09 Disco Duro para almacenamiento, Ítem N° 18 Pantalla de Proyección, para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, por cuenta, cargo y riesgo del VENDEDOR, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Son instrumentos del presente contrato:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Condiciones Especiales del Contrato;
g) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.
h) Condiciones Generales del Contrato;
i) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
j) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

Estos documentos constituyen partes esenciales del contrato. Tiene como fin específico establecer las modalidades (plazos, condiciones, lugar, pago, sanciones etc.), de ejecución convenidas por ambas partes.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 903 962
Mariscal López 347 - Lambaré

PROF. DR. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRIGUEZ
Decano
FCV-UNA

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Decanato

En caso de dudas o contradicciones en la interpretación de los diferentes documentos del contrato, tendrá preferente aplicación el Pliego de Bases y Condiciones, siempre que no viole disposiciones de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario.

Sujeto a este orden de prelación, las partes aceptan que todos los documentos son correlativos, complementarios y mutuamente explicativos.

La Facultad se reserva el derecho de analizar, admitir o rechazar todas las documentaciones entregadas por el vendedor. Por su parte el vendedor asume la obligación de renovar o actualizar los que vencieren o sufran modificaciones durante la ejecución del contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	9	0	0	540	10	1	0	3.000.000
2014	2	9	1	0	540	10	1	1	3.000.000
2014	2	9	5	0	540	10	1	6	2.000.000
2014	2	9	6	0	540	10	1	0	3.975.000
2014	2	9	6	0	540	30	1	0	2.500.000
TOTAL:									**14.475.000**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto **540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"**, con fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro y fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el **Ejercicio Fiscal 2014.**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 276.541.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2014, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias, según Resolución N° 394/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 503/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de la CONVOCANTE, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

LISTA DE PRECIOS

Item	Catalogo	Descripción	Marca	Modelo	Procedencia	U. M.	Cant	Presentación	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
6	43211606-010	Lector gravador DVD externo	LG	GP50	KOREA	UNIDAD	4	UNIDAD	145.000	580.000

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 608 46

PROF. DR. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRIGUEZ
Decano
FCV - UNA

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Decanato

7	43201803-002	Disco Duro Externo	TOSHIBA	DT01AC050	JAPON	UNIDAD	5	UNIDAD	377.000	1.885.000
8	43201803-001	Disco Duro para Almacenamiento NOTEBOOK	TOSHIBA	MQ01ABD 100	JAPON	UNIDAD	4	UNIDAD	350.000	1.400.000
9	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	TOSHIBA	DT01AC100	JAPON	UNIDAD	10	UNIDAD	311.000	3.110.000
18	45111603-001	Pantalla de Proyección	LOCH	ES120	EEUU	UNIDAD	3	UNIDAD	2.500.000	7.500.000
TOTAL OFERTADO										14.475.000

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de **Gs. 14.475.000.- (Guaraníes catorce millones cuatrocientos setenta y cinco mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato y el Pliego de Bases y Condiciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el **31 (treinta y un) de diciembre de 2014**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; (Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Dpto. de Adquisiciones), Ruta Mcal. Estigarribia km 10,5 Campus UNA, en el horario de **07:30 a 15:30** de lunes a viernes. El presente contrato será ejecutado de acuerdo al Plan de Caja correspondiente al referido objeto del gasto.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros Sección III, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Los pagos serán efectuados a plazo, conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusulas 14.1, 14.2 y 14.3.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.- (Condiciones Generales y Especiales del Contrato, Cláusula 17.1.).

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y PARA EL

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908 462
Mariscal López 347 - Lambaré

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE VERO
Decanato

PROF. DR. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRIGUEZ
Decano
FCV - UNA

SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Adquisiciones.

14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El OFERENTE provisionará los bienes, el que estará sujeto a los términos y condiciones que surgen de la presente solicitud de Orden de Compra.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 22 días del mes de setiembre de 2014.

Lic. FEDERICO I. FRONTANILLA R.
VENDEDOR
SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Prof. Dr. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRIGUEZ
Decano
Contratante

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Decanato